



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**CERRO COLORADO**  
"CUNA DEL SILLAR"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 020 -2018-MDCC

Cerro Colorado, 25 ENE 2018

**VISTOS:**

El Oficio Múltiple N° 06-2018/GRA/GRVCS remitido por la Gerencia Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la decisión del titular del pliego; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 26338, Ley General de Servicios de Saneamiento, modificada por el Decreto Legislativo N° 1240, estableció las normas que rigen la prestación de los servicios de saneamiento a que se someten todos los prestadores de servicios de saneamiento y sus usuarios a nivel nacional, tanto en el ámbito urbano como en el rural, de aplicación a todas las entidades de la administración pública con competencias reconocidas por el ordenamiento legal en materia de prestación de los servicios de saneamiento;

Que, la Ley N° 30045, Ley de Modernización de los Servicios de Saneamiento, modificada por el Decreto Legislativo N° 1240, estableció medidas orientadas al incremento de la cobertura y al aseguramiento de la calidad y la sostenibilidad de los servicios de saneamiento a nivel nacional, promoviendo el desarrollo, la protección ambiental y la inclusión social;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 06-2018/GRA/GRVCS la Gerencia Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento solicita a la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado la designación de sus representantes los mismos que integrarán el Comité Regional de Saneamiento y el Equipo Técnico de Trabajo;

Que, por estas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

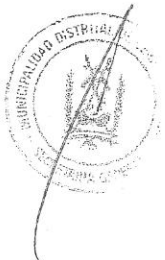
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** como representantes de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado que conformaran el Comité Regional de Saneamiento, a los siguientes funcionarios:

- |                                     |   |
|-------------------------------------|---|
| a) Eco. Manuel Enrique Vera Paredes | Alcalde                                 |
| b) Arq. Carlos Ampuero Riega        | Gerente de Desarrollo Urbano y Catastro |

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR** a los representantes de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado que conformaran el Equipo Técnico de Trabajo, a los siguientes funcionarios:

- |                             |   |
|-----------------------------|---|
| a) Ing. Alonso Meza Alanoca | Gerente de Obras Públicas e Infraestructura |
|-----------------------------|---|





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**CERRO COLORADO**  
"CUNA DEL SILLAR"

b) Abog. Carlos Alberto Sosa Flor      Asesor en Temas Limitrofes y Servicio Civil del  
Despacho de Gerencia Municipal

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER que Secretaria General cumpla con notificar la presente conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y HÁGASE SABER.**

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
  
Econ. Manuel E. Vera Paredes  
ALCALDE

